

Noviembre 2010

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 83	Emisión de la Convocatoria por el Congreso del Estado que señala las bases y procedimientos al que tendrán que sujetarse los aspirantes a Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo Local Electoral.	Del 1º al 7 de Noviembre.

Diciembre 2010

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 83	Designación del Presidente y Consejeros Electorales con sus respectivos suplentes del Consejo Local Electoral por el Congreso del Estado.	Del 1º al 7 de Diciembre.
L.E.E. Art. 39	Podrán participar en las Elecciones Locales los partidos políticos estatales y nacionales con registro legal, que presenten ante el IEEN sus documentos básicos, constancia actualizada de vigencia de su registro y copia certificada de las actas de designación de los titulares de su órgano de representación en la entidad.	Del 28 de Diciembre al 6 de Enero de 2011.

Enero 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 85	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales propietarios y suplentes del Consejo Local Electoral, rendirán la protesta respectiva a su designación.	Del 1º al 7 de Enero.
L.E.E. Art. 47	Distribución por el IEEN del financiamiento público estatal a los partidos políticos.	Del 1º al 31 de Enero.
L.E.E. Art. 18	Expedición de Convocatoria a Elecciones Ordinaria para Gobernador, Diputado y Ayuntamientos.	Fecha límite 6 de Enero.
L.E.E. Art. 117	Inicio del proceso electoral ordinario.	7 de Enero.

Enero 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 46	El IEEN llevará a cabo el monitoreo en todos los medios de comunicación social que se difundan en el Estado.	Del 7 de Enero al 3 de Julio.
L.E.E. Art. 70	Los partidos políticos que pretendan integrar una coalición deberán presentar su convenio para su registro ante el Consejo Local Electoral.	Del 8 al 21 de Enero.
L.E.E. Art. 118	Realización de procesos internos de selección de candidatos a cargo de elección popular de los partidos políticos y coaliciones.	Inicia el 8 de Enero.
L.E.E. Art. 10	Presentación de solicitud de acreditación como observadores electorales.	Del 22 de Enero al 3 de Junio.
L.E.E. Art. 70	El Consejo Local Electoral resolverá lo conducente respecto a los convenios de coalición presentados.	Del 23 de Enero al 06 de Febrero.
L.E.E. Art. 41	Los partidos políticos deberán presentar ante el IEEN un inventario de bienes muebles e inmuebles que hubieren adquirido en el año anterior, con recursos de Financiamiento Público Estatal.	Del 25 al 31 de Enero.
L.E.E. Art. 116	El IEEN celebrará por medio de su Consejero Presidente, los convenios o anexos técnicos con el IFE respecto al registro de electores con el propósito de utilizar el catálogo general de electores, el padrón electoral, las listas nominales de electores y la credencial para votar, así como los demás documentos necesarios para el desarrollo del proceso local electoral.	Fecha límite 31 de Enero.
L.E.E. Art. 145	Corte de Listado Nominal que sirve de base para establecer instalación de casillas contiguas en secciones con más de mil electores.	31 de Enero.
L.E.E. Art. 36	Fecha límite para solicitar registro como partido político estatal.	31 de Enero.

Febrero 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 37	Resolución del Consejo Local Electoral sobre solicitud de registro estatal de partidos políticos.	Del 1º de Febrero al 2 de Marzo.
L.E.E. Art. 74	El Convenio de fusión de partidos políticos deberá registrarse ante el IEEN.	Fecha límite 3 de Febrero.
L.E.E. Art. 93	Presentación de propuesta interna de cada uno de los partidos y coaliciones con representación ante el IEEN, para la designación de los Consejeros Ciudadanos propietarios y suplentes de los Consejos Municipales.	Fecha límite 7 de Febrero.
L.E.E. Art. 86	Designación por parte del Consejo Local Electoral de los Presidentes y Consejeros Municipales Electorales, propietarios y suplentes integrantes de los Consejos Municipales Electorales.	Del 8 al 15 de Febrero.
L.E.E. Art. 46	El IEEN pondrá a disposición de los partidos políticos los espacios y tarifas de los medios de comunicación social para precampañas de Gobernador.	Fecha límite 9 de Febrero.
L.E.E. Art. 108	Acreditación de representante de los partidos políticos ante los Consejos Municipales Electorales	Del 16 al 25 de Febrero.
L.E.E. Art. 95	Integración e inicio de funciones de los Consejos Municipales Electorales.	Del 16 al 28 de Febrero.
L.E.E. Art. 57	Presentación del informe de los partidos políticos ante el IEEN, sobre ingresos totales anual y gastos ordinarios y especiales.	Fecha límite 28 de Febrero.
L.E.E. Art. 6	Determinación de límites máximos de erogaciones de los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos para procesos internos y campañas electorales.	Fecha límite 28 de Febrero.

Marzo 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 115	Los Consejos Municipales Electorales remitirán al Consejo Local Electoral copia del acta referente a su integración e instalación.	1º y 2 de Marzo.
L.E.E. Art. 102	Los Consejos Municipales Electorales convocaran a quienes fungieron como funcionarios de casilla en el proceso electoral federal anterior para acreditarlos como funcionarios del presente proceso electoral.	Del 1º al 31 de Marzo.
L.E.E. Art. 103	Los Consejos Municipales Electorales notificarán a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en el proceso electoral federal anterior.	Del 1º al 31 de Marzo.
L.E.E. Art. 146	Los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales acompañados del secretario y de los integrantes del consejo que así lo manifiesten, recorrerán las secciones de los correspondientes municipios con el propósito de localizar lugares para la ubicación de las casillas.	Del 1º al 31 de Marzo.
L.E.E. Art. 57	El IEEN elaborará dictamen sobre informe anual de ingresos totales y gastos ordinarios y especiales de los partidos políticos.	Del 1º de Marzo al 14 de Abril.
L.E.E. Art. 62	Los partidos políticos deberán informar al IEEN sobre los ciudadanos de su instituto político que realizarán precampañas para Gobernador.	Fecha límite 11 de Marzo.
L.E.E. Art. 120	Realización de precampaña para Gobernador del Estado.	Del 12 de Marzo al 20 de Abril.
L.E.E. Art. 46	El IEEN monitoreara el cumplimiento de las pautas de radio y televisión establecidos por el IFE.	Del 12 de Marzo al 3 de Julio.
L.E.E. Art. 46	El IEEN pondrá a disposición de los partidos políticos los espacios y tarifas de los medios de comunicación social para precampañas de Diputados e integrantes de los ayuntamientos.	Fecha límite 29 de Marzo.

Abril 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 146	Los Consejos Municipales Electorales recibirán de su respectivo Presidente una lista proponiendo los lugares en que habrá de ubicarse las casillas.	Del 1º al 5 de Abril.
L.E.E. Art. 123	Presentación del registro de la plataforma electoral ante el IEEN que los candidatos de los partidos políticos sostendrán en el desarrollo de las campañas políticas.	Del 1º al 10 de Abril.
L.E.E. Art. 104	Los Consejos Municipales Electorales procederán a cubrir los cargos vacantes de las mesas directivas de casilla con base en la lista de insaculados del proceso electoral anterior.	Del 1º al 15 de Abril.
L.E.E. Art. 46	El IEEN pondrá a disposición de los partidos políticos los espacios y tarifas de los medios de comunicación social para campañas de Gobernador.	Fecha límite 3 de Abril.
L.E.E. Art. 104	Los Consejos Municipales Electorales impartirán a los ciudadanos seleccionados para funcionarios de casilla, un curso de capacitación o actualización.	Del 16 de Abril al 25 de Mayo.
L.E.E. Art. 125	Presentación de la solicitud de registro de los candidatos a Gobernador del Estado.	Del 22 al 27 de Abril.
L.E.E. Art. 62	Los partidos políticos deberán informar al IEEN sobre los ciudadanos de su instituto político que realizaran precampañas para Diputados e integrantes de los Ayuntamientos	Fecha límite 27 de Abril.
L.E.E. Art. 120	Realización de precampañas para Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.	Del 28 de Abril al 17 de Mayo.

Mayo 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 127	Sesión del Consejo Local Electoral para registrar candidatos a Gobernador del Estado.	4 de Mayo.
L.E.E. Art. 132	Campañas Electorales para la elección de Gobernador.	Inicia 4 de Mayo.

Mayo 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 46	El IEEN pondrá a disposición de los partidos políticos los espacios y tarifas de los medios de Comunicación Social para campañas electorales, de Diputados y Ayuntamientos.	Fecha límite 3 de Mayo
L.E.E. Art. 139	Suspensión de la difusión en los medios de comunicación social o por cualquier medio de toda propaganda gubernamental, de lo ámbitos federal, estatal y municipal. La única excepción serán las campañas de información de las actividades electorales, la relativa a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.	Del 4 de Mayo al 3 de Julio.
L.E.E. Art. 139	Los integrantes de los Ayuntamientos, Diputados locales y federales y los Senadores de la República no podrán realizar ningún tipo de difusión, información o promoción personal.	Del 4 de Mayo al 11 de Julio.
L.E.E. Art. 125	Presentación de solicitud de registro de los candidatos para Ayuntamiento y Diputados de mayoría relativa.	Del 20 al 24 de Mayo.
L.E.E. Art. 125	Solicitud de registro de listas de Diputados y Regidores de Representación proporcional.	Del 25 al 27 de Mayo.
L.E.E. Art. 104	Los Consejos Municipales Electorales harán una relación de aquellos ciudadanos que habiendo acreditado la capacitación para ser funcionario de casilla no estén impedidos física o legalmente para desempeñar el cargo.	Del 26 al 31 de Mayo.
L.E.E. Art. 146	Los Consejos Municipales Electorales sesionaran para aprobar la lista en que se contenga la ubicación de casillas.	Del 27 al 31 de Mayo.

Junio 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 105	Los Consejos Municipales Electorales ordenarán la publicación de las listas de los integrantes de las mesas directivas de casilla de todas las secciones electorales del municipio.	Del 1º al 5 de Junio.
L.E.E. Art. 146	Los presidentes de los Consejos Municipales Electorales ordenarán la publicación de la lista de ubicación de las casillas.	Del 1º al 5 de Junio.

Junio 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 127	Sesión del Consejo Local Electoral y de los Consejos Municipales Electorales del registro de candidatos a integrantes de los Ayuntamientos y a Diputados por ambos principios.	3 de Junio.
L.E.E. Art. 131	Campañas electorales para Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.	Inicio 3 de Junio.
L.E.E. Art. 10	Acreditación de observadores electorales por el Consejo Local Electoral.	Fecha límite 3 de Junio.
L.E.E. Art. 151	Acreditación de los representantes generales de los partidos políticos antes los Consejos Municipales Electorales.	Del 4 al 25 de Junio.
L.E.E. Art. 105	Los Consejos Municipales Electorales llevaran a cabo cursos de capacitación específica a los funcionarios de casilla designados.	Del 6 de Junio al 2 de Julio.
L.E.E. Art. 147	Los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante los Consejos Municipales Electorales podrán objetar por escrito la integración de las mesas directivas y los lugares señalados para la ubicación de las casillas.	Del 6 al 10 de Junio.
L.E.E. Art. 161	Fecha en que deberán estar en poder de los Consejos Municipales Electorales las boletas para la votación.	12 de Junio.
L.E.E. Art. 13	Acreditación o negación a visitadores electorales por el Consejo Local Electoral.	Fecha límite 25 de Junio.
L.E.E. Art. 164	Queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio de comunicación estatal, los resultados de encuestas, sondeos de opinión y resultados que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.	Del 25 de Junio hasta las 18:00 hrs. del día 3 de Julio.
L.E.E. Art. 170	El Consejo Municipal Electoral publicara los nombramientos de los Notarios Públicos en su municipio con sus domicilios y teléfonos de sus oficinas.	28 de Junio.
L.E.E. Art. 162	Los Consejos Municipales Electorales por conducto del personal autorizado entregaran a cada presidente de las mesas directivas de casilla el material electoral.	Del 28 de Junio al 2 de Julio
L.E.E. Art. 132	Último día para campañas electorales de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.	29 de Junio.

Julio 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 106	Los presidentes de las casillas deberán revisar el Local en que se instalara la casilla, para constatar su funcionamiento, poniendo de inmediato en conocimiento del Consejo Municipal Electoral respectivo las irregularidades que se encuentran en la visita.	1 y 2 de Julio.
L.E.E. Art. 141	En los lugares señalados para la ubicación de las casillas en una distancia de cincuenta metros no habrá ninguna propaganda electoral y si la hubiera deberá ser retirada inmediatamente por las autoridades municipales.	2 de Julio.
L.E.E. Art. 167	Se prohíbe la venta de bebidas embriagantes.	2 y 3 de Julio.
L.E.E. Art. 110	Los Consejos Local Electoral y Municipales Electorales se instalaran en sesión permanente.	3 de Julio.
L.E.E. Art. 117	Jornada electoral.	3 de Julio.
L.E.E. Art. 151	La acreditación de los representantes de los partidos políticos o coaliciones ante las mesas directivas de casilla se harán ante el presidente de la mesa directiva de casilla.	3 de Julio.
L.E.E. Art. 165	Ninguna autoridad aprenderá a los integrantes de las mesas directivas de casilla, a los representantes de los partidos políticos y coaliciones, o un elector sino hasta después de que haya votado, salvo los casos de flagrante delito o de orden expresa del presidente de la casilla.	3 de Julio.
L.E.E. Art. 166	Solo pueden portar armas los miembros uniformados de la fuerza pública en servicio encargadas del orden que tendrán la obligación a petición de los funcionarios electorales de desarmar a quienes infrinjan estas disposiciones.	3 de julio.
L.E.E. Art. 168	Los juzgados, las oficinas del Ministerio Público, los despachos de los Notarios Públicos y oficinas de los Ayuntamientos se mantendrán abiertos y presentes sus titulares y empleados para cumplir con sus funciones. Sus servicios serán gratuitos.	3 de Julio.
L.E.E. Art. 175	Los integrantes de las mesas directivas de casilla se presentarán al lugar de su ubicación con el propósito de proveer lo necesario al acto de inicio de la jornada electoral.	7:00hrs. del 3 de Julio.

Julio 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 175	Inicio de la votación.	8:00hrs. del 3 de Julio
L.E.E. Art. 186	Cierre de la votación.	18:00hrs. del 3 de Julio
L.E.E. Art. 193	Entrega de sobres a los Consejos Municipales Electorales de casilla ubicadas en la zona urbana de las cabeceras de los municipios.	3 de Julio.
L.E.E. Art. 193	Entrega de sobres a los Consejos Municipales Electorales de casillas urbanas fuera de las cabeceras de los municipios.	3 y 4 de Julio.
L.E.E. Art. 193	Entrega de sobres a los Consejos Municipales Electorales de casillas ubicadas en la zona rural.	3 y 4 de Julio.
L.E.E. Art. 195	Programa de resultados preliminares.	3 y 4 de Julio.
L.E.E. Arts. 199, 200, 213 y 214.	Recuento de votos de la elección de Ayuntamiento.	6, 7 y 8 de Julio.
L.E.E. Art. 204	Los presidentes de los Consejos Municipales, una vez integrado los expedientes de los cómputos realizados, remitirá al Consejo Local Electoral, lo referente a la elección de Diputados de mayoría relativa y Gobernador.	Del 7 al 10 de Julio.
L.E.E. Art. 11	Los observadores electorales podrán presentar ante el IEEN el informe de sus actividades.	Del 4 al 18 de Julio.
L.E.E. Art. 196 y 206	Cómputos municipales.	Inicia 6 de Julio.
L.E.E. Art. 204	Los presidentes de los Consejos Municipales Electorales, una vez integrado los expedientes de los cómputos municipales remitirá a la Sala Constitucional Electoral los expedientes cuando se hubiere interpuesto recurso de inconformidad en contra de la elección de Ayuntamiento.	Del 11 al 13 de Julio.
L.E.E. Art. 209	Cómputo Estatal y declaratoria de validez de las elecciones de Gobernador, Diputado por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional.	11 de Julio

Julio 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 211	El presidente del Consejo Local Electoral, una vez integrado los expedientes del computo estatal remitirá a la sala Constitucional Electoral, cuando se hubiere interpuesto recurso de inconformidad en contra del cómputo estatal de alguna de las elecciones de Gobernador, Diputado por el sistema de mayoría relativa y Diputado por el principio de Representación Proporcional.	Del 16 al 18 de Julio.
L.E.E. Arts. 209, 213, 214 y 215	Recuento de votos de las elecciones de Gobernador y de Diputados por el sistema de mayoría relativa.	A partir del 12 de Julio.

Agosto 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 96	Los Consejos Municipales Electoral cesarán en sus funciones después de la conclusión del proceso electoral en lo que corresponde a las diferentes elecciones en su demarcación municipal.	Del 1º de Agosto al 30 de Septiembre

Septiembre 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Art. 57	Los partidos políticos presentaran ante el IEEN los informes por cada uno de los procesos internos de selección de candidatos, así como de las campañas electorales respectivas de los recursos utilizados en el monto y destino de las erogaciones.	Fecha límite 2 de Septiembre.

Diciembre 2011

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZO
L.E.E. Arts. 205 y 212	Destrucción de material electoral.	Del 19 al 31 de Diciembre.